

**MEMORANDO - ADUANAS - GNGTH - 2009 - 2021**

**PARA:** Lic. José Miguel Ruiz García  
Jefe Departamento de Transparencia y Anticorrupción

**DE:** Lic. Claudia M. Zavala   
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano 

**ASUNTO:** Remisión de Información de circulares de marzo del 2021

**FECHA:** jueves 08 de abril de 2021

A continuación, se adjunta la información de las circulares emitidas por la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano, correspondiente a **marzo del 2021**, según lo solicitado por el Departamento de Transparencia y Anticorrupción para el IAIP.

No. Circular	Departamento o Sección	Fecha de envío	Asunto de la Circular	Dirigida a	Observación
09	GNGTH	02/03/2021	Tiempo máximo para presentar declaración jurada 2020	Instrucciones para el personal	Ninguna
10	GNGTH	03/03/2021	Encuesta de equidad de género	Instrucciones para el personal	Ninguna
11	GNGTH	18/03/2021	Declaración de impuesto vecinal período 2021	Instrucciones para el personal	Ninguna
12	GNGTH	25/03/2021	Asueto Semana Santa	Instrucciones para el personal	Ninguna

Atentamente,

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS  
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-009-2021**

**PARA:** Los Funcionarios y Colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras  
Nivel Nacional

**DE:** Lic. Claudia M. Zavala  
Gerencia Nacional de Gestión de Talento Humano



**ASUNTO:** Tiempo Máximo Para Presentar Declaración Jurada 2020

**FECHA:** 02 de marzo de 2021

A todos los Funcionarios y Colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras que se les ha devuelto la documentación rechazada por el Tribunal Superior de Cuentas en virtud de haber tenido un error en su Declaración Jurada referente al año 2020, se les recuerda que:

- I. El Tribunal Superior de Cuentas tiene habilitado el plazo para la entrega de la Declaración Jurada del año 2020 hasta el **31 de marzo del 2021.**

A los Funcionarios y Colaboradores que hicieron su Declaración Jurada de manera personal y que aún no han presentado ante esta Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano, la copia de la Constancia extendida por el Tribunal Superior de Cuentas que acredite tal acción, se les comunica que:

- II. Se les extiende un plazo máximo hasta el **05 de abril del presente año** para que puedan presentar la copia de la Constancia extendida por el Tribunal Superior de Cuentas contentiva del año 2020 ante esta Gerencia.

De hacer caso omiso a lo instruido, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.

Sin otro particular,

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS  
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-010-2021**

**PARA:** Colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras  
A nivel nacional

**DE:** Lic. Claudia M. Zavala  
Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano



**ASUNTO:** Encuesta Equidad de Género

**FECHA:** martes 03 marzo del 2021.

Estimados colaboradores solicitamos su participación en el llenado de "Encuesta Equidad de Género" con el objetivo de recabar opiniones, valoraciones y percepciones de forma individual y anónima con relación al estado de equidad de género de la Administración Aduanera de Honduras.

Le solicitamos seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al enlace <https://forms.gle/sz9cxTLMTXWNHJra9>
2. El tiempo de llenado de la encuesta es alrededor de 10 minutos.
3. La fecha máxima para el llenado de la encuesta es el lunes 08 de marzo.
4. Se solicita a los jefes que tengan personal bajo su cargo que no tiene acceso a correo electrónico institucional, proporcionar el enlace a sus colaboradores.

Con anticipación agradecemos su colaboración.

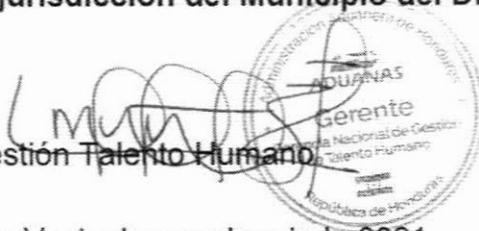
Sin otro particular,

CC. Archivo  
CMZ/ml

## DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-011-2021

**PARA:** Colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras; fuera de la jurisdicción del Municipio del Distrito Central

**DE:** Lic. Claudia M. Zavala  
Gerente Nacional de Gestión Talento Humano



**ASUNTO:** Declaración de Impuesto Vecinal para el periodo 2021

**FECHA:** jueves 18 de marzo 2021

Reciban un cordial saludo, la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano, dando cumplimiento con lo estipulado en la **Ley de Municipalidades** correspondiente al año 2020, en relación con el Impuesto Vecinal o Personal **a todos los colaboradores de la Administración Aduanera que se encuentran fuera de la jurisdicción del Municipio Central.**

Se les informa lo siguiente:

1. Toda persona natural está en la obligación de pagar anualmente el Impuesto personal de acuerdo con la tarifa que se contempla en el **Artículo 77 de Ley de Municipalidades.**
2. Artículo 77 Ley de Municipalidades; las personas que se refieren al presente artículo **deberán de presentar, a más tardar en el mes de abril** de cada año, la declaración jurada de los ingresos percibidos durante el año calendario anterior en los formularios que serán proporcionados por la municipalidad. La presentación tardía de la declaración fuera del plazo establecido en este artículo se sancionará con una multa equivalente al diez por ciento (10%) del impuesto a pagar.
3. Se exceptúan de este impuesto a los colaboradores mayores de sesenta y cinco años (65).

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.aduanas.gob.hn

## CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-011-2021

Por lo tanto:

1. Se instruye a los colaboradores que están asignados a Nivel Nacional, bajo las modalidades de Contrato Administrativo y Regímenes Especiales, que deberán abocarse a la Alcaldía correspondiente según su jurisdicción laboral, con el fin de realizar la declaración correspondiente al pago del Impuesto Personal o Vecinal del total de los ingresos percibidos del año anterior. A excepción de los colaboradores con jurisdicción al **Municipio del Distrito Central**, cuya deducción se aplicará en la nómina correspondiente a la primera catorcena del mes de enero 2021.
2. Cada colaborador está en la obligación de entregar al enlace de la Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano o Administrador de la Aduana, **una copia del recibo de pago y carnet de solvencia municipal**, en el caso de los colaboradores de Regímenes Especiales que no cuenten con una Aduana cerca de su jurisdicción deberán de remitirlo al correo del enlace abajo asignado por la GNGTH; la documentación deberá ser entregada a **más tardar el 15 de abril del año 2021**.
3. Los documentos deberán ser remitidos a la mayor brevedad al Departamento de Nóminas a la Lic. María Ramírez, para consultas al respecto realizarlas al correo institucional [mmramirez@aduanas.gob.hn](mailto:mmramirez@aduanas.gob.hn).

Se solicita tomar nota de lo anterior.

Sin otro particular,

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS  
CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-012-2021**

**PARA:** Los Funcionarios, Servidores y Colaboradores de la  
Administración Aduanera de Honduras  
Nivel Nacional

**DE:** Lic. Claudia M. Zavala  
Gerencia Nacional de Gestión Talento Humano



**ASUNTO:** Asueto Semana Santa 2021

**FECHA:** 25 de marzo de 2021

A todos los Funcionarios, Servidores y Colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras se hace de su conocimiento que, con base en comunicado oficial emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, de fecha veintitrés (23) de marzo de 2021, en relación al feriado correspondiente a la Semana Santa 2021, se concede el asueto a cuenta de vacaciones correspondientes del año dos mil veintiuno los días lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de marzo del 2021. En consecuencia, se les comunica que los días se conceden de la siguiente manera:

1. Las aduanas terrestres de frontera y guardaturas aéreas, laborarán en horario normal:
  - Aduana Las Manos
  - Puesto Fronterizo de Trojes
  - Aduana Fraternidad
  - Aduana El Guasaule
  - Aduana El Amatillo
  - Aduana Mocalempa
  - Aduana El Poy
  - Puesto Fronterizo Integrado de Agua Caliente
  - Puesto Fronterizo Integrado de El Florido
  - Puesto Fronterizo Integrado de Corinto
  - Guardatura Aérea Toncontín

## CIRCULAR ADUANAS-GNGTH-012-2021

- Guardatura Ramón Villeda Morales (La Mesa)
  - Guardatura Golosón (La Ceiba)
  - Guardatura Juan Manuel Gálvez (Roatán)
2. Las Aduanas internas y depósitos de su jurisdicción laboraran hasta el miércoles 31 de marzo en horario habitual:
- Aduana La Mesa
  - Aduana Toncontín
3. Las Aduanas Marítimas tendrán el siguiente horario:
- Puerto Cortes, Tela, Puerto Castilla, Henecán laborarán en horario habitual durante toda la semana Santa.
  - Roatán: Laborará lunes, martes, miércoles en horario habitual y jueves hasta las 12:00 meridiano.
  - Ceiba: lunes, martes y miércoles 31 en horario habitual, así mismo los Depósitos Fiscales COALSA y GRUPO Q, laboraran hasta el miércoles 31 de marzo a las 12:00 meridiano.
4. Las oficinas Normativas y Administrativas del edificio del Bulevar La Hacienda, Archivo Central y Regional San Pedro Sula: No laborarán lunes veintinueve (29), martes treinta (30) y miércoles treinta y uno (31) de marzo de dos mil Veintiuno (2021), los cuales se deducirán tres (3) días hábiles en concepto de vacaciones, adicionalmente gozarán de asueto los días jueves primero (01) y viernes dos (02) de abril del presente año.

Laboratorio Aduanero de Puerto Cortés laborará horario normal por turnos y Laboratorio Aduanero de Tegucigalpa hasta el miércoles.

Las Secciones Arancelaria, Valoración Aduanera, Acuerdos y Convenios Internacionales, Departamento de Operaciones Aduaneras y Sección de Tránsito, asignaran un colaborador por día durante la semana Santa para atender y resolver los casos que se presenten.

Los colaboradores que laboran en Zonas Libres y Depósitos de Aduanas trabajarán conforme al horario que cada empresa determine.

Sin otro particular,